

REPÚBLICA DE CHILE  
 I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
 DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON,

08 ABR 2015

DECRETO ALCALDICIO Nº 9 8 6

VISTOS:

- 1.- Decreto Supremo Nº 1.889, que reglamenta la Carrera Funcionaria.
- 2.- Lo dispuesto por los Artículos 5º, 6º, 13º, 14º de la Ley 19.378, del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Decreto Supremo Nº 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concon.
- 4.- El Decreto Presupuestario Nº 25 de fecha 31 de Diciembre del 2014 que aprueba el presupuesto de Salud para el año 2015.
- 5.- El Decreto Registrado Nº 14 de fecha 25 de Enero del 2000 que aprueba la Carrera Funcionaria de Salud.
- 6.- Ficha Carrera Funcionaria de Doña MAFALDA SEGOVIA RIVERA
- 7.- Certificado de Disponibilidad financiera n°647 de fecha 20 de abril del año 2015
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- **RECONOZCASE** a la Funcionaria Doña **MAFALDA SEGOVIA RIVERA** el nuevo puntaje por concepto de Bieno cumplido en el mes de abril del año 2015 y el nuevo cambio de nivel en el mes de abril del año 2015, cancelese a partir del mes de abril del año 2015, como se indica a continuación:

NOMBRE	JOR.	RUT.	NIVEL ACTUAL	PUNTAJE			NIVEL NUEVO
				EXPER.	CAPACITACION	TOTAL	
MAFALDA SEGOVIA RIVERA	44			1,599	750.00	2,349.00	12
TECNICO EN NIVEL SUP. ENFERMERIA							
JORNADA 44 HORAS							

2.- **NOTIFIQUESE** por Secretaria Municipal.

**REGISTRESE, ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 OSCAR SUMONTE GONZALEZ  
 ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 DEPTO. SALUD  
 INTERESADO

OSG/MEG/MCD/evp

